



Resolución número 1854 del 8 de abril del 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°)

## VERIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACION 003-2023

El ordenador del gasto de la institución educativa, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial lo dispuesto por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con lo prescrito por la Ley 80 de 1993, parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia el Decreto 1082 de 2015 procede a realizar la verificación de ofertas dentro del Proceso de contratación invitación 003 -2023 cuyo objeto es él: "REALIZAR LA COMPRA DE SUMINISTROS EN PAPELERIA Y UTILES DE ASEO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA I.E GENERAL ANZOATEGUI Y SUS SEDES ALTERNAS"

### INVITACIÓN PÚBLICA

El rector de la Institución, atendiendo los estudios previos realizados al respecto en donde se plasma la necesidad de "REALIZAR LA COMPRA DE SUMINISTROS EN PAPELERIA Y UTILES DE ASEO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA I.E GENERAL ANZOATEGUI Y SUS SEDES ALTERNAS". Decide hacer la convocatoria de que trata el manual de contratación de la institución, Se procede a realizar la verificación de ofertas dentro del proceso de contratación invitación 003 cuyo objeto es el REALIZAR LA COMPRA DE SUMINISTROS EN PAPELERIA Y UTILES DE ASEO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA I.E GENERAL ANZOATEGUI Y SUS SEDES ALTERNAS  
PROPUESTA PRESENTADA:

El día 22 de noviembre de 2023 a las 4:00 P.M., venció el término otorgado para la entrega de propuestas, según lo establecido en el proceso contratación invitación 003-2023, publicada en la página web el día 20 de noviembre de 2023. La propuesta recibida fue:

JUAN FREDDY RAMIREZ SANCHEZ con CC. N°93116421, por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL DOCIENTOS PESOS (\$7.924.200.00) MCTE, fecha de radicación propuesta 22/11/2023, Hora 10:00 A.M. Evidencia de recibido de propuesta:

PANTALLAZO QUE SE RECIBIO EN EL CORREO DE LA PROPUESTA ENVIADA.

### 1. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se establece que los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente cuya propuesta se presente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. Por lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y requerimientos

---

Email: [maria.giraldo@sedtolima.gov.co](mailto:maria.giraldo@sedtolima.gov.co)

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima  
Celular: 3132850843



Resolución número 1854 del 8 de abril del 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°)

técnicos mínimos establecidos por la INSTITUCIÓN en la propuesta presentada así:

**JUAN FREDDY RAMIREZ SANCHEZ.**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio)	CUMPLE
Fotocopia de la cedula del representante legal	CUMPLE
Certificado de Registro Único Tributario (Rut)	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación	SE VERIFICO
Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	SE VERIFICO
Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional	SE VERIFICO
No encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SE VERIFICO
Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud	CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida	CUMPLE
Propuesta Técnica Económica	CUMPLE
Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna entidad	CUMPLE

**2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO**

La propuesta presentada cumple con los requisitos solicitados, teniendo en cuenta el análisis económico que soporta el valor estimado del Contrato realizado por la INSTITUCIÓN.

**3. DECISIÓN**

De conformidad con el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se recomienda la ADJUDICACIÓN el proceso de contratación invitación 003-2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA COMPRA DE SUMINISTROS EN PAPELERIA Y UTILES DE ASEO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA I.E GENERAL ANZOATEGUI Y SUS SEDES ALTERNAS". Al proponente JUAN FREDDY RAMIREZ SANCHEZ con CC. N° 93116421 por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CUATROS MIL DOCIENTOS PESOS (\$7.924.200,00) MCTE

---

Email: [maria.giraldo@sedtolima.gov.co](mailto:maria.giraldo@sedtolima.gov.co)

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima  
Celular: 3132850843

GOBERNACION DEL TOLIMA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOÁTEGUI  
NIT 809.007.288-0 Registro educativo 10432071  
DANE 273043000027

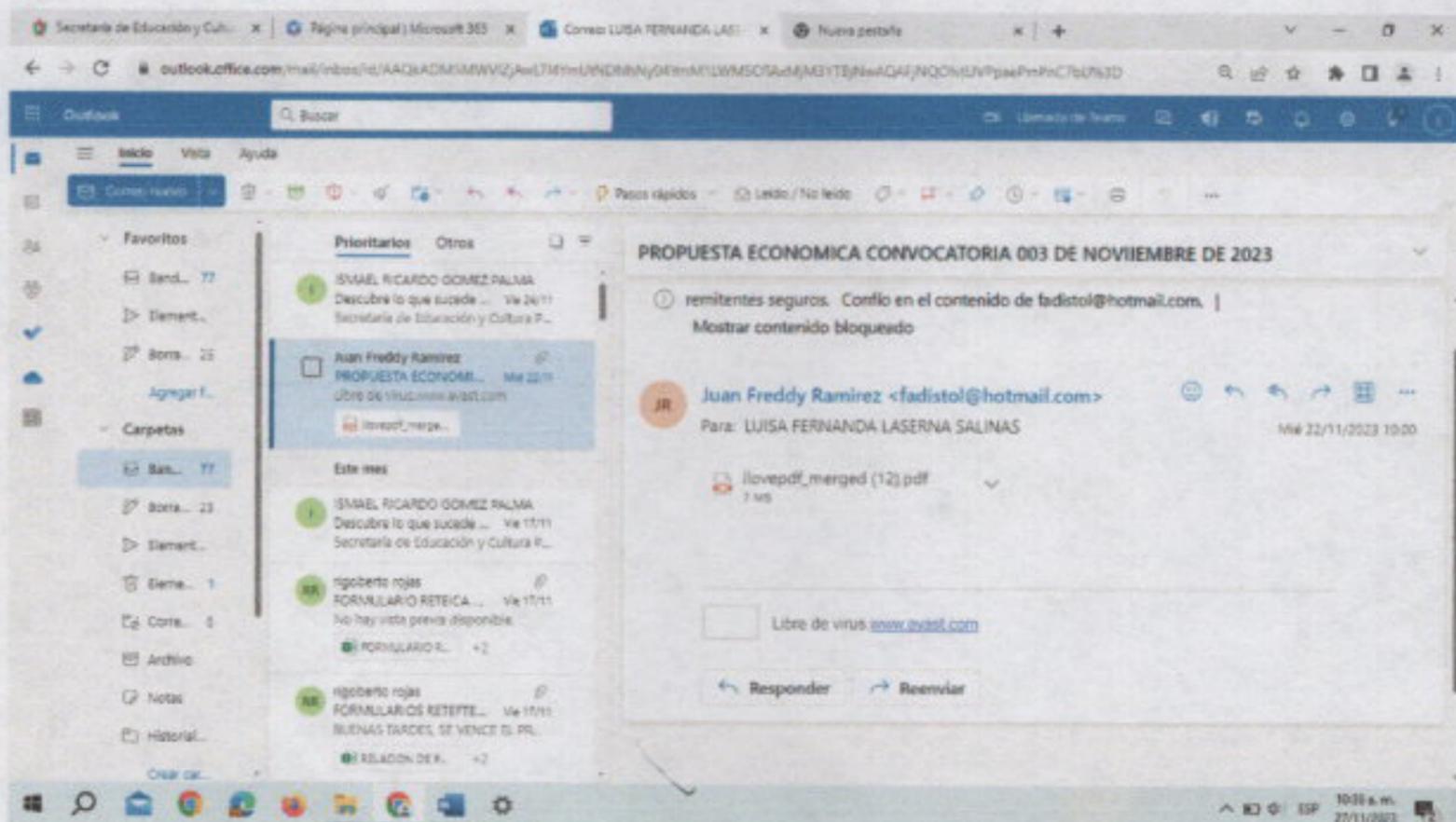


Resolución número 1854 del 8 de abril del 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°)

Dada en Anzoátegui, a los (27) días del mes de noviembre de 2023.

*Maria Rosalba Giraldo*  
**MARIA ROSALBA GIRALDO HURTADO**  
Rector

*Luisa Fernanda Laserna*  
**LUISA FERNANDA LASERNA S.**  
Auxiliar Administrativa Grado 10



---

Email: [maria.giraldo@sedtolima.gov.co](mailto:maria.giraldo@sedtolima.gov.co)  
Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima  
Celular: 3132850843